Capítulo 12: Definiciones de palabras importantes

**Introducción**

Este capítulo incluye términos clave utilizados a lo largo del *Manual del miembro* con sus definiciones. Los términos se encuentran en orden alfabético. Si no puede encontrar un término que está buscando o si necesita más información que la que incluye la definición, llame a Servicios al miembro.

[Plans should insert definitions as appropriate to the plan type described in the Member Handbook. You may insert definitions not included in this model and exclude definitions not applicable to your plan or to your contractual obligations with CMS and the state or enrolled Medicare/Medicaid members.]

[*Plans must revise references to “Medicaid” to “Medi-Cal.” If the state-specific name does not include the word “Medicaid,” plans should add “(Medicaid)” after the name at the first use.*]

[If revisions to terminology (e.g., changing “Member Services” to “Customer Service” or using a different term for Medicaid) affect glossary terms, plans should rename the term and alphabetize it correctly within the glossary.]

[If you use any of the following terms in your Member Handbook, you must add a definition of the term to the first section where you use it and here in Chapter 12, with a reference from the section where you use it: IPA, red, PHO, grupo médico del plan, and punto de servicio.]

[Plans should refer members to other parts of the handbook using the appropriate chapter number, section, and/or page number. For example, "refer to Chapter 9, Section A, page 1." An instruction [plans may insert reference, as applicable] is listed next to each cross reference throughout the handbook.]

# Actividades de la vida diaria (ADL): Lo que hace la gente en un día normal, como comer, ir al baño, vestirse, bañarse o cepillarse los dientes.

# Apelación: Una manera formal de cuestionar nuestra decisión si le parece que hemos cometido un error. Puede presentar una apelación para solicitar que cambia una decisión de cobertura. El Capítulo 9, [plans may insert reference, as applicable] explica las apelaciones, incluso cómo presentar una apelación.

# Área de servicio: Un área geográfica en la que un plan de salud acepta miembros si el plan limita la participación dependiendo de donde vivan las personas. Para los planes que limitan qué médicos y hospitales usted puede usar, generalmente también es el área a donde puede ir para obtener servicios rutinarios (no de emergencia). Solo las personas que viven en nuestra área de servicio pueden acceder a <plan name>.

# Audiencia ante el estado: Si su médico u otro proveedor solicitan un servicio de Medi-Cal que no aprobaremos, o si no seguiremos pagando por un servicio de Medi-Cal que usted ya posee, usted puede solicitar una Audiencia ante el estado. Si la decisión de la Audiencia ante el estado es a su favor, debemos proporcionar el servicio que usted solicitó.

# Autorización previa: [Plans may delete applicable words or sentences if it does not require prior authorization for any medical services or any drugs.] Una aprobación de <plan name> que debe recibir antes de poder obtener ciertos servicios o medicamentos, o acudir a un proveedor fuera de la red. <Plan name> podría no cubrir el servicio o medicamento si usted no recibe aprobación.

Algunos servicios médicos de la red están cubiertos solamente si su médico u otro proveedor de la red obtienen autorización previa de nuestro plan.

* Los servicios cubiertos que necesitan la autorización previa de nuestro plan están indicados en la Tabla de beneficios en el Capítulo 4 [plans may insert reference, as applicable].

Algunos medicamentos están cubiertos solamente si nosotros le proporcionamos autorización previa.

* Los medicamentos cubiertos que necesitan la autorización previa de nuestro plan están indicados en la *Lista de medicamentos cubiertos*.

# Auxiliar de salud en el hogar: Una persona que proporciona servicios que no requieren la capacitación de un enfermero o terapeuta con licencia, como ayuda con el cuidado personal (p. ej., bañarse, ir al baño, vestirse o hacer los ejercicios que ordene un proveedor). Los auxiliares de salud en el hogar no tienen licencia de enfermería ni proporcionan tratamientos.

# Ayuda adicional: Programa de Medicare que ayuda a personas de ingresos y recursos limitados a reducir sus gastos de medicamentos de receta de la Parte D de Medicare, tales como primas, deducibles, y copagos. La Ayuda adicional también se llama “Subsidio por bajos ingresos” o “LIS”.

# Ayuda pagada en espera: Usted puede seguir recibiendo sus beneficios mientras espera una decisión sobre una Apelación de Nivel 1 o una Audiencia ante el estado (consulte el Capítulo 9 [plans may insert reference, as applicable] para obtener más información). Esta cobertura continua se llama “ayuda pagada pendiente”.

# Cal MediConnect: Un programa que le provee tanto los beneficios de Medicare como los de Medi-Cal juntos en un mismo plan de salud. Usted tendrá una tarjeta de identificación de miembro para todos sus beneficios.

# Cancelación de inscripción: El proceso de terminar su participación en nuestro plan. La desafiliación puede ser voluntaria (porque usted lo decide) o involuntaria (sin que usted lo decida).

# Centro de cirugía ambulatoria: Un centro que ofrece cirugía ambulatoria a pacientes que no necesitan cuidado en hospital y que no se espera que necesiten más de 24 horas de cuidado en el centro.

# Centro de enfermería especializada (SNF): Un centro de enfermería con personal y equipo que ofrece cuidados de enfermería especializada y, en la mayoría de los casos, servicios de rehabilitación especializados y otros servicios de salud relacionados.

# Centro de Rehabilitación para Pacientes Ambulatorios (CORF): Un centro que ofrece principalmente servicios de rehabilitación después de una enfermedad, accidente u operación importante. Ofrece una variedad de servicios, incluyendo terapia física, servicios sociales o psicológicos, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia del habla y servicios de evaluación del entorno doméstico.

# Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS): La agencia federal a cargo de Medicare. En el Capítulo 2, [plans may insert reference, as applicable] se explica cómo comunicarse con los CMS.

# Coordinador de cuidado de salud: La persona principal que trabaja con usted, con el plan de salud y con sus proveedores de cuidados, para asegurarse de que usted obtenga el cuidado que necesita. [*Plans should change “care coordinator” to the term used by the state or plan and place the paragraph in correct alphabetical order.*]

# [Plans that do not have copays should delete this paragraph.] Copago: Una cantidad fija que usted paga como su parte del costo cada vez que recibe ciertos [insert if applicable: servicios o] medicamentos de receta. Por ejemplo, usted podría pagar $2 o $5 por [insert if applicable: un servicio o] un medicamento de receta.

# [Plans that do not have cost sharing should delete this paragraph.] Costo compartido: Cantidades que usted tiene que pagar cuando recibe ciertos [insert if applicable: servicios o] medicamentos de receta. El costo compartido incluye copagos.

# Cuidado de emergencia: Los servicios cubiertos provistos por un proveedor capacitado para dar servicios de emergencia, necesarios para tratar una emergencia médica o de salud del comportamiento.

# Cuidado de urgencia: Cuidado que obtiene por una enfermedad, lesión o condición que no es una emergencia pero que requiere atención inmediata. Usted puede obtener cuidado necesario de urgencia por parte de proveedores fuera de la red cuando los proveedores de la red no están disponibles o cuando no puede acceder a ellos.

# Cuidado en centros de enfermería especializada (SNF): Servicios de cuidado y rehabilitación de enfermería especializada que se proporcionan de manera continua y diaria en un centro de enfermería especializada. Algunos ejemplos de cuidado en centros de enfermería especializada incluyen terapia física o inyecciones intravenosas (IV) que puede aplicar una enfermera registrada o un médico.

# [Plans that do not have cost sharing for Part D drugs should delete this paragraph. Plans may revise the information in this definition to reflect the appropriate number of days for their one-month supplies as well as the cost-sharing amount in the example.] Cuota diaria de costo compartido: Una cuota que se puede aplicar cuando su médico receta un suministro de menos de un mes de algunos medicamentos para usted y usted debe pagar un copago. Una cuota diaria de costo compartido es el copago dividido entre el número de días por un suministro por un mes.

Por ejemplo: Digamos que su copago por un suministro para un mes (un suministro de 30 días) de un medicamento es $1.35. Esto significa que el costo de su medicamento es menos de $0.05 por día. Si usted recibe un suministro de 7 días del medicamento, su pago sería menos de $0.05 por día, multiplicado por 7 días, para un pago total de menos de $0.35.

# Cuota mensual: La porción de sus costos de cuidado de salud que usted puede tener que pagar cada mes antes de que los beneficios de Cal MediConnect entren en vigencia. El monto de su cuota mensual varía de acuerdo con sus ingresos y recursos.

# Decisión de cobertura: Una decisión sobre los beneficios que cubrimos. Esto incluye las decisiones sobre servicios y medicamentos cubiertos y la cantidad que pagaremos por sus servicios de salud. En el Capítulo 9, [plans may insert reference, as applicable] se explica cómo pedirnos una decisión de cobertura.

# [Plans with Medi-Cal products not subject to Knox-Keene licensure requirements should delete this paragraph.] Departamento de Cuidados de Salud Administrados (DMHC): El Departamento del Estado de California encargado de regular los planes de salud. El DMHC ayuda a las personas inscriptas en Cal MediConnect con las apelaciones y quejas sobre los servicios de Medi-Cal. El DMHC también hace las Revisiones médicas independientes (IMR).

# Departamento de Servicios para el Cuidado de Salud (DHCS): El Departamento del Estado de California que administra el Programa Medicaid (llamado Medi-Cal en California), generalmente mencionado como “el Estado” en este manual.

# Determinación de la organización: El plan ha tomado una determinación de la organización cuando el plan, o uno de sus proveedores, toman una decisión en relación con la cobertura de servicios o sobre cuánto tiene que pagar por los servicios cubiertos. En este manual, a las determinaciones de la organización se les llama “decisiones de cobertura”. En el Capítulo 9, [plans may insert reference, as applicable] se explica cómo pedirnos una decisión de cobertura.

# Emergencia: Una emergencia médica ocurre cuando usted o una persona con un conocimiento promedio de salud y medicina considera que usted tiene síntomas médicos que necesitan atención médica inmediata para evitar la muerte, la pérdida de alguna parte del cuerpo o la pérdida del funcionamiento de una parte del cuerpo. Los síntomas médicos pueden ser una lesión grave o dolor intenso.

# Entrenamiento en competencia cultural: Capacitación que brinda instrucción adicional a nuestros proveedores de cuidado de salud que los ayuda a entender mejor sus antecedentes, valores y creencias para adaptar los servicios a sus necesidades sociales, culturales y lingüísticas.

# Equipo de cuidado interdisciplinario (ICT o Equipo de cuidado): Un equipo para el cuidado de salud puede incluir médicos, enfermeras, consejeros u otros profesionales de la salud que lo ayudarán a obtener el cuidado que necesita. Su equipo para el cuidado de salud también lo ayudará a hacer un plan de cuidado.

# Equipo médico duradero (DME): Ciertos elementos que su médico pide para que usted use en su casa. Por ejemplo, sillas de ruedas, muletas, sistemas de camas eléctricas, suministros para diabéticos, camas de hospital pedidas por un proveedor para uso en el domicilio, bombas de infusión intravenosa, dispositivos de generación de voz, equipos y suministros de oxígeno, nebulizadores y andadores.

# Equipo para el cuidado de salud: Consulte el apartado “Equipo de cuidado interdisciplinario”.

# Especialista: Un médico que proporciona cuidado de salud para una enfermedad o una parte del cuerpo específica.

# [Plans with a single coverage stage should delete this paragraph.] Etapa de cobertura catastrófica: La parte del beneficio de medicamentos de la Parte D en la que el plan paga todos los costos de sus medicamentos hasta fin del año. Usted comienza esta etapa cuando llega al límite de $<TrOOP amount> por sus medicamentos de receta.

# [Plans with a single coverage stage should delete this paragraph.] Etapa de cobertura inicial: La etapa antes de que sus gastos de medicamentos de la Parte D alcancen $[insert initial coverage limit]. Esto incluye las cantidades que usted haya pagado, las que nuestro plan ha pagado por usted y el Subsidio por bajos ingresos. Esta etapa da comienzo cuando usted surte su primera receta del año. Durante esta etapa, el plan paga parte de los costos de sus medicamentos y usted paga su parte.

# Evaluación de riesgos de salud: Una revisión del historial clínico y la condición actual del paciente. Se usa para determinar la salud del paciente y cómo podría cambiar en el futuro.

# Excepción: Permiso para obtener cobertura para un medicamento que no está normalmente cubierto o para usar un medicamento sin ciertas reglas y limitaciones.

# Facturación incorrecta/inadecuada: Cuando un proveedor (como un médico u hospital) le factura más que el monto de costo compartido del plan por sus servicios. Muestre su tarjeta de identificación de miembro de <plan name> cuando obtenga servicios o recetas. Comuníquese con Servicios al miembro si recibe facturas que no entiende.

[*Plans with cost sharing, insert:* Como miembro de <plan name>, usted solo debe pagar por la cantidad de su costo compartido cuando recibe servicios cubiertos por nuestro plan. Nosotros no permitimos que los proveedores le cobren más de esa cantidad.]

[*Plans with no cost sharing, insert:* Debido a que <plan name> paga por el costo total de sus servicios, usted no debe pagar nada como costo compartido. Los proveedores no deberían cobrarle nada por estos servicios.]

# Farmacia de la red: Una farmacia que ha aceptado surtir recetas a miembros de nuestro plan. Las llamamos “farmacias de la red” porque han aceptado trabajar con nuestro plan. En la mayoría de los casos, sus recetas están cubiertas solo si usted las surte en una de nuestras farmacias de la red.

# Farmacia fuera de la red: Una farmacia que no ha aceptado trabajar con nuestro plan para coordinar o proporcionar medicamentos cubiertos a los miembros de nuestro plan. La mayoría de los medicamentos que usted obtiene en farmacias fuera de la red no están cubiertos por nuestro plan, salvo que se apliquen ciertas condiciones.

# [Plans that do not have cost sharing should delete this paragraph.] Gastos directos de su bolsillo**:** El requisito de costo compartido en el que los miembros pagan parte de los servicios o medicamentos que obtienen; también llamado requisito de gastos “directos de su bolsillo”. Consulte la definición de “costo compartido” provista anteriormente.

# Hogar para personas de la tercera edad o centro de enfermería: Un lugar que proporciona cuidados a las personas que no pueden recibirlos en sus hogares, pero que no necesitan ser hospitalizados.

# Hospicio: Un programa de cuidado y respaldo para ayudar a personas con pronósticos médicos terminales a vivir cómodamente. Un pronóstico médico terminal significa que la persona tiene una enfermedad terminal y que tiene una esperanza de vida de seis meses o menos.

* Una persona que tenga un pronóstico médico terminal tiene derecho a elegir hospicio.
* Un equipo de profesionales y cuidadores con entrenamiento especial ofrecen atención para la persona completa, que incluye las necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales.
* <Plan name> deberá darle a usted una lista de proveedores de hospicio en su área geográfica.

# Información médica personal (también llamada Información médica protegida) (PHI): Información sobre usted y su salud, como su nombre, dirección, número de seguro social, visitas médicas e historial médico. Consulte el Aviso de prácticas de privacidad de <plan name> para obtener más información sobre cómo <plan name> protege, usa y divulga su PHI, así como sus derechos respecto a su PHI.

# Límites de cantidad: Un límite en la cantidad de un medicamento que usted puede tomar. Los límites pueden ser en la cantidad de medicamento que cubrimos en cada receta.

# *Lista de medicamentos cubiertos* (Lista de medicamentos): Una lista de medicamentos de receta y de venta sin receta médica (OTC) cubiertos por el plan. El plan elige los medicamentos de esta lista con la ayuda de médicos y farmacéuticos. La Lista de medicamentos le dice si hay reglas que deba seguir para obtener sus medicamentos. La Lista de medicamentos a veces se llama “formulario”.

# *Manual del miembro* y divulgación de información: Este documento, junto con su formulario de inscripción y todos los adjuntos, o cláusulas adicionales, que explican su cobertura, nuestras responsabilidades y sus derechos y responsabilidades como miembro de nuestro plan.

# Medi-Cal: Este es el nombre del programa Medicaid de California. Medi-Cal es administrado por el estado y financiado por el estado y el gobierno federal.

* Ayuda a las personas de ingresos y recursos limitados a pagar servicios y respaldos a largo plazo y gastos médicos.
* Cubre servicios adicionales y algunos medicamentos que Medicare no cubre.
* Los programas de Medicaid varían de un estado a otro, pero la mayoría de los costos de cuidado de salud están cubiertos si usted cumple con los requisitos para Medicare y Medicaid.
* Consulte el Capítulo 2 [plans may insert reference, as applicable] para obtener información sobre cómo comunicarse con Medi-Cal.

# Médicamente necesario: Esto describe los servicios, suministros o medicamentos necesarios para prevenir, diagnosticar o tratar una condición médica o para mantener su estado de salud actual. Esto incluye cuidados orientados a evitar que usted sea internado en un hospital o en un hogar para personas de la tercera edad. También significa que los servicios, suministros o medicamentos cumplen los estándares aceptados de las prácticas médicas. [Plans may revise the state-specific definition of “medically necessary” as appropriate a*nd ensure that it is updated and used consistently throughout member material models.*]

# Medicamento de marca: Un medicamento de receta que fabrica y vende la compañía que creó el medicamento. Los medicamentos de marca tienen los mismos ingredientes que las versiones genéricas de los medicamentos. Generalmente, los medicamentos genéricos son producidos y comercializados por otras compañías farmacéuticas.

# Medicamento genérico: Un medicamento de receta aprobado por el gobierno federal para usarse en lugar de un medicamento de marca. Un medicamento genérico tiene los mismos ingredientes que un medicamento de marca. Normalmente es más barato y funciona tan bien como el medicamento de marca.

# Medicamentos cubiertos: El término que utilizamos para referirnos a todos los medicamentos de receta y de venta sin receta médica (OTC) cubiertos por nuestro plan.

# Medicamentos de la Parte D de Medicare: Medicamentos que pueden tener cobertura de la Parte D de Medicare. El Congreso excluyó específicamente ciertas categorías de medicamentos de la cobertura como medicamentos de la Parte D. Medi-Cal puede cubrir algunos de estos medicamentos.

# Medicamentos de la Parte D: Consulte “Medicamentos de la Parte D de Medicare”.

# Medicamentos de venta sin receta médica (OTC): Los medicamentos de venta sin receta médica son aquellos medicamentos o medicinas que una persona puede comprar sin una receta de un profesional médico.

# Medicare Original (Medicare tradicional o planes de pago por servicio de Medicare): El gobierno ofrece Medicare Original. Con Medicare Original, los servicios de Medicare están cubiertos pagando a médicos, hospitales y otros proveedores de cuidado de salud las cantidades que fija el Congreso.

* Puede acudir a cualquier médico, hospital o proveedor de cuidado de salud que acepte Medicare. Medicare Original tiene dos partes: la Parte A (seguro de hospital) y la Parte B (seguro médico).
* Medicare Original está disponible en todos los Estados Unidos.
* Si no quiere estar en nuestro plan, puede elegir Medicare Original.

# Medicare: El programa de seguro de salud federal para personas de 65 años de edad o mayores, menores de 65 años con determinadas discapacidades y aquellos que padecen enfermedad de los riñones en etapa terminal (por lo general, esto significa quienes tienen insuficiencia renal permanente y necesitan diálisis o trasplante de riñón). Las personas con Medicare pueden obtener su cobertura de cuidado de salud Medicare a través de Medicare Original o un plan de cuidados administrados (consulte el apartado “Plan de salud”).

# Miembro (miembro de nuestro plan, o miembro del plan): Una persona que tiene Medicare y Medi-Cal y cumple con los requisitos para obtener servicios cubiertos, que está inscrita en nuestro plan y cuya inscripción ha sido confirmada por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) y el estado.

# Miembro de Medicare-Medi-Cal (dualmente elegible): Una persona que cumple con los requisitos para la cobertura de Medicare y Medi-Cal. Un miembro de Medicare-Medi-Cal también es llamado “persona dualmente elegible”.

# [Plans that do not have cost sharing should delete this paragraph.] Nivel de costo compartido: Un grupo de medicamentos con el mismo copago. Cada medicamento de la *Lista de medicamentos cubiertos* (también llamada Lista de medicamentos) está en uno de [insert number of tiers] los niveles de costo compartido. En general, cuanto más alto es el nivel de costo compartido, más alto será el costo del medicamento.

# [Plans that do not have cost sharing should add this paragraph.] Niveles de medicamentos: Grupos de medicamentos en nuestra Lista de medicamentos. Medicamentos genéricos, de marca, o medicamentos de venta sin receta médica (OTC) son ejemplos de niveles de medicamentos. Cada medicamento en la Lista de medicamentos está en uno de los [*insert number of tiers*] niveles.

# Ombudsman: Una oficina en su estado que funciona como un defensor en su nombre. Puede resolver sus dudas si usted tiene un problema o una queja y explicarle lo que tiene que hacer. Los servicios del ombudsman son gratuitos. Puede obtener más información sobre el Programa Ombuds de Cal MediConnect en los Capítulos 2 [plans may insert reference, as applicable] y 9 [plans may insert reference, as applicable] de este manual.

# Organización para el Mejoramiento de Calidad (QIO): Un grupo de médicos y otros expertos en cuidado de salud que ayudan a mejorar la calidad del cuidado de las personas con Medicare. El gobierno federal les paga para que controlen y mejoren el cuidado que se da a los pacientes. Consulte el Capítulo 2 [plans may insert reference, as applicable] para obtener información sobre cómo comunicarse con la QIO de su estado.

# Paciente hospitalizado: Este término se utiliza cuando usted ha sido internado formalmente en el hospital para recibir servicios médicos especializados. Si no fue internado formalmente, podría ser considerado aún como paciente ambulatorio y no como paciente hospitalizado, aunque pase la noche en el hospital.

# Parte A de Medicare: El programa de Medicare que cubre la mayoría del cuidado médico necesario de hospital, centro de enfermería especializada, salud en el hogar y cuidado de hospicio.

# Parte A: Consulte “Parte A de Medicare”.

# Parte B de Medicare: El programa de Medicare que cubre servicios (como pruebas de laboratorio, cirugías y consultas a médicos) y suministros (como sillas de ruedas y andadores) que son médicamente necesarios para tratar una enfermedad. La Parte B de Medicare también cubre muchos servicios preventivos y exámenes.

# Parte B: Consulte “Parte B de Medicare”.

# Parte C de Medicare: El programa de Medicare que permite a las compañías de seguros de salud privadas dar beneficios de Medicare a través de un plan de salud llamado plan Medicare Advantage.

# Parte C: Consulte “Parte C de Medicare”.

# Parte D de Medicare: El programa de beneficios para medicamentos de receta de Medicare. (Llamamos a este programa “Parte D” para abreviar). La Parte D cubre medicamentos de receta, vacunas y algunos suministros para pacientes externos que no están cubiertos por la Parte A o la Parte B de Medicare o Medi-Cal. <Plan name> incluye la Parte D de Medicare.

# Parte D: Consulte “Parte D de Medicare”.

# Plan de cuidado para servicios opcionales (Servicios CPO): Servicios adicionales opcionales incluidos en su Plan de cuidados individualizado (ICP). La intención de estos servicios no es reemplazar los servicios y respaldos a largo plazo que está autorizado a recibir mediante Medi-Cal.

# Plan de cuidado: Consulte el apartado “Plan de cuidados individualizado”.

# Plan de cuidados individualizado (ICP o Plan de cuidado): Un plan en el que se detallan los servicios que usted recibirá y cómo los recibirá. Su plan puede incluir servicios médicos, servicios de salud del comportamiento y servicios y respaldos a largo plazo.

# Plan de salud: Una organización compuesta por médicos, hospitales, farmacias proveedores de servicios a largo plazo y otros proveedores. También tiene coordinadores de cuidado de salud [plans should change “care coordinator” to the term used by the state and/or plan] que lo ayudan a administrar todos sus proveedores y servicios. Todos ellos trabajan conjuntamente para proporcionarle los cuidados que usted necesite.

# Plan Medicare Advantage: Un programa de Medicare, también conocido como “Parte C de Medicare” o “Planes MA”, que ofrece beneficios a través de compañías privadas. Medicare les paga a estas compañías para cubrir sus beneficios de Medicare.

# Planes de Medi-Cal: Planes que cubren solamente los beneficios de Medi-Cal, como los servicios y respaldos a largo plazo, los equipos médicos y el transporte. No incluyen los beneficios de Medicare.

# Programa de asesoramiento y consejería sobre seguros de salud (HICAP): Un programa que ofrece información gratuita y objetiva y consejería sobre Medicare. En el Capítulo 2, [*plans may insert reference, as applicable*] se explica cómo comunicarse con HICAP.

# Programa de cobertura total de salud para ancianos (PACE): Un programa que cubre los beneficios de Medicare y Medi-Cal para personas de 55 años o más, que necesitan un nivel de cuidado más alto para vivir en sus hogares.

# Prótesis y dispositivos ortopédicos: Estos son dispositivos médicos ordenados por su médico u otro proveedor de cuidado de salud. Los artículos cubiertos incluyen, sin limitación, arneses para brazos, espalda y cuello; miembros artificiales, ojos artificiales y dispositivos necesarios para reemplazar una parte interna o función del cuerpo, incluyendo suministros de ostomía y terapia de nutrición enteral o parenteral.

# [Plans that do not use PCPs may omit this paragraph.] Proveedor de cuidado primario (PCP): Su proveedor de cuidado primario es el médico u otro proveedor al que usted acude primero la mayoría de sus problemas de salud. Esta persona se asegura de que usted reciba el cuidado que necesite para mantenerse sano.

* Esta persona también puede hablar con otros médicos y proveedores de cuidado de salud sobre sus cuidados y le remite a ellos.
* En muchos planes de salud de Medicare, usted debe acudir primero a su proveedor de cuidado primario antes de acudir a cualquier otro proveedor de cuidado de salud.
* Consulte el Capítulo 3 [plans may insert reference, as applicable] para obtener información sobre cómo recibir atención de proveedores de cuidado primario.

# Proveedor de la red: “Proveedor” es el término general que utilizamos para referirnos a los médicos, enfermeras y otras personas que le proporcionan servicios y cuidados de salud. Este término también incluye hospitales, agencias de cuidado de la salud en el hogar, clínicas y otros lugares que ofrecen servicios de cuidado de salud, equipo médico y servicios y respaldos a largo plazo.

* Tienen licencia o certificación de Medicare y del estado para proporcionar servicios de cuidado de salud.
* Les llamamos “proveedores de la red” cuando aceptan trabajar con el plan de salud y aceptan nuestro pago y no les cobran a nuestros miembros una cantidad adicional.
* Mientras usted sea miembro de nuestro plan, deberá usar proveedores de la red para obtener los servicios cubiertos. Los proveedores también son llamados “proveedores del plan”.

# Proveedor fuera de la red o Centro fuera de la red: Un proveedor o centro que no es nuestro empleado, ni de nuestra propiedad, ni es operado por nuestro plan, y no está contratado para proporcionar servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. En el Capítulo 3 [plans may insert reference, as applicable] se explican los proveedores o centros fuera de la red.

# Queja: Una declaración escrita o de palabra que afirma que usted tiene un problema o preocupaciones sobre sus servicios cubiertos o su cuidado. Esto incluye cualquier preocupación sobre la calidad del servicio, la calidad de su cuidado, los proveedores de nuestra red o las farmacias de la red. El nombre formal de “presentar una queja” es “presentar un reclamo”.

# Reclamo: Una queja que usted hace sobre nosotros o sobre alguno de los proveedores o de las farmacias de nuestra red. Esto incluye una queja sobre la calidad de su cuidado o del servicio que ofrece su plan de salud.

# Referido: Un referido significa que su proveedor de cuidado primario (PCP) debe autorizar que usted acuda a alguien que no sea su PCP. Si usted no obtiene la aprobación, <plan name> podría no cubrir los servicios. Usted no necesita un referido para acudir a ciertos especialistas, por ejemplo, los especialistas en salud de la mujer. Para obtener más información sobre referidos, consulte el Capítulo 3 [*plans may insert reference, as applicable*] y sobre los servicios que requieren referidos, el Capítulo 4 [*plans may insert reference, as applicable*].

# [Plans with Medi-Cal products not subject to Knox-Keene licensure requirements should delete this paragraph.] Revisión médica independiente (IMR): Si rechazamos su petición de servicios médicos o tratamiento, usted puede presentar una apelación ante nosotros. Si no está de acuerdo con nuestra decisión y su problema es sobre un servicio de Medi-Cal, como el suministro de DME y medicamentos, puede solicitar al Departamento de Cuidados de Salud Administrados de California que haga una IMR. Una IMR es una revisión de su caso hecha por médicos que no pertenecen a nuestro plan. Si la decisión de la IMR es a su favor, debemos proporcionar el servicio o tratamiento que usted solicitó. Usted no paga por los costos de una IMR.

# Salud del comportamiento: Término global que se utiliza para referirse a la salud mental y a los trastornos causados por el consumo de sustancias.

# Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI): Un beneficio mensual pagado por el Seguro Social a personas con ingresos y recursos limitados que son discapacitados, ciegos o tienen 65 o más años. Los beneficios de SSI no son lo mismo que los beneficios del Seguro Social.

# Servicios al miembro: Un departamento dentro de nuestro plan responsable de responder a sus preguntas sobre su participación, beneficios, reclamos y apelaciones. Consulte el Capítulo 2 [plans may insert reference, as applicable] para obtener información sobre cómo comunicarse con Servicios al miembro.

# Servicios cubiertos por Medicare: Servicios cubiertos por la Parte A y la Parte B de Medicare. Todos los planes de salud de Medicare, incluyendo el nuestro, deben cubrir todos los servicios que cubren la Parte A y la Parte B de Medicare.

# Servicios cubiertos: El término general que usamos cuando hablamos de todo lo que incluye el cuidado de salud, los servicios y respaldos a largo plazo, los suministros, los medicamentos de receta y de venta sin receta médica, los equipos y otros servicios cubiertos por nuestro plan.

# Servicios de rehabilitación: Tratamiento que obtiene para ayudarlo a recuperarse de una enfermedad, accidente u operación importante. Consulte el Capítulo 4 [plans may insert reference, as applicable] para obtener más información sobre servicios de rehabilitación.

# Servicios para adultos proporcionados en la comunidad (CBAS): Programa de servicios basados en un centro ambulatorio que ofrece cuidado de enfermería especializada, servicios sociales, terapias ocupacionales y del habla, cuidado personal, soporte y entrenamiento para la familia/persona que cuida al paciente, servicios de nutrición, transporte y otros servicios para miembros elegibles que cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables.

# Servicios y respaldos a largo plazo (LTSS): Los servicios y respaldos a largo plazo son servicios que ayudan a mejorar una condición a largo plazo. La mayoría de estos servicios le permiten quedarse en su hogar para que usted no tenga que ir a un hogar de personas de la tercera edad u hospital. Los LTSS incluyen Servicios para adultos proporcionados en la comunidad (CBAS) y Centros de enfermería (NF).

# Subsidio por bajos ingresos (LIS): Consulte el apartado “Ayuda adicional”.

# Terapia escalonada: Una regla de cobertura que le exige que primero pruebe otro medicamento antes de que cubramos el medicamento que está pidiendo.

[*Plans may add a back cover for the Member Handbook that contains contact information for Member Services. Below is an example plans may use. Plans also may add a logo and/or photographs, as long as these elements do not make it difficult for members to find and read the contact information.*]

**Servicios al miembro de <Plan name>**

| **POR TELÉFONO** | [*Insert phone number(s).*]  Las llamadas a este número son gratuitas. [*Insert days and hours of operation, including information on the use of alternative technologies.*]  Servicios al miembro también tiene servicio de intérpretes gratuito para las personas que no hablen inglés. |
| --- | --- |
| **POR TTY** | [*Insert number.*]  [*Insert if plan uses a direct TTY number:* Este número requiere equipo telefónico especial y es solo para personas que tienen problemas para oír o hablar.]  Las llamadas a este número son gratuitas. [*Insert days and hours of operation.*] |
| **POR FAX** | [*Optional:* *Insert fax number.*] |
| **POR CORREO** | [*Insert address.*]  [***Note:*** *Plans may add email addresses here.*] |
| **POR EL SITIO WEB** | [*Insert URL.*] |